

Referència/Referencia:	<b>2023/3499P</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Contratos de servicios</b>
<b>SERVICIS MUNICIPALS</b>	

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

26 de diciembre de 2023 a las 12:15:00

### Lugar de celebración

Telemática

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Manuel Perez Menero, Concejal Servicios Municipales

SECRETARIO

D./Dña. Yolanda Cuñat Aspurz, Jefa del Negociado de Servicios Municipales

VOCALES

D./Dña. María Dolores Miralles Ricós, Interventora

D./Dña. María Teresa Monzonís Gálvez, AG Urbanismo

D./Dña. José Luís Calleja Belinchón, Técnico de Recursos Económicos Contratación

### **1.- Otros: 2023/3499P reclamaci - Informes técnicos reclamaciones**

Atendiendo la instancia general presentada por D. Santiago Valera Rizo, en representación de OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, SLP mediante registro de entrada número 2023027657, de fecha 20/12/2023 e instancia general presentada por ECOPROYECTA ARQUITECTURA SOSTENIBLE, S.L.P. mediante registro 2023027786, de fecha 22/12/2023, la arquitecta técnica municipal ha emitido los informes cuyo contenido se transcribe:

### **Respecto de la reclamación de OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, SLP:**

#### **INFORME TÉCNICO**

**Asunto:** SOLICITUD DE REVISIÓN DE VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P.

Con relación al expediente de referencia, y atendiendo la instancia general presentada por D. Santiago Valera Rizo, en representación de OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P. mediante registro de entrada nº 2023027657, de fecha 20/12/2023, se tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

**PRIMERO.-** Que, D. Santiago Valera Rizo, en representación de OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P., como empresa licitadora de los dos lotes del **Contrato de servicio de**

**redacción del proyecto (levantamiento topográfico, estudio geotécnico, proyecto de ejecución, proyecto eléctrico y catas) así como dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud durante la ejecución de las obras, del teatro el Progrés de Burjassot, al amparo del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU», presenta instancia general, a la que adjunta escrito por el que solicita:**

“Se consideren puntuables los proyectos y direcciones presentados; o en su defecto, se de un plazo para la subsanación de la incidencia que permita la aportación de certificados emitidos por los técnicos municipales de aquellos proyectos presentados en la licitación, atendiendo a que ha quedado demostrado que los proyectos fueron redactados y las obras dirigidas por los arquitectos D. Santiago Varela Rizo y D. Santiago Varela Botella socios de Oficina de Arquitecturas Anómalas SLP, y que, dado que se las obras se han recibido se consideran correctamente ejecutadas. En relación al proyecto de la Casa Rovira como biblioteca contabilizar la puntuación correspondiente al proyecto.”

**SEGUNDO.-** Que, a continuación, se indica la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras, de acuerdo con el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**A) CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.** Hasta un máximo de 40 puntos.

LOTE I					
EMPRESA		OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	TIPO BASE LICITACIÓN (IVA excluido)	% BAJA	PUNTUACIÓN
ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	B53718607	40.878,73 €	45.420,81 €	10,00000	16,66667
CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL	B09708553	40.000,00 €		11,93464	19,89107
Ecoproyecta Arquitectura Sostenible SLP	B73997660	36.336,65 €		20,00000	33,33334
UTE Edilizia Aplicada, SL-Tilit	B97842553	36.300,00 €		20,08069	33,46782
ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INGETED, SL	B02582690	40.000,00 €		11,93464	19,89107
OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP	B42672212	34.519,82 €		23,99999	40,00000

LOTE II					
EMPRESA		OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	TIPO BASE LICITACIÓN (IVA excluido)	% BAJA	PUNTUACIÓN
ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	B53718607	34.262,80 €	38.069,78 €	10,00001	16,66667
UTE BONILLA - GONZALEZ	26020784X	29.977,00 €		21,25775	35,42958
CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL	B09708553	35.000,00 €		8,06356	13,43926
Ecoproyecta Arquitectura Sostenible SLP	B73997660	34.262,80 €		10,00001	16,66667
UTE Edilizia Aplicada, SL-Tilit	B97842553	30.400,00 €		20,14664	33,57772
OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP	B42672212	28.933,03 €		24,00001	40,00000

**B) CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO.** Hasta un máximo de 60 puntos.



## Ajuntament de Burjassot

LOTE I						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	EMPRESAS					
	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	UTE Edilizia Aplicada, S.L-Tilit	ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INGETEO, S.L.	OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP
(2.1) Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Pedadora de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados)						
PEM ≥ 2.000.000 € (12 ptos)	1		3			
2.000.000 € > PEM ≥ 750.000 € (8 ptos)	8					
750.000 € > PEM ≥ 100.000 € (5 ptos)	2			1		2
(2.2) Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalente, como Pedadora de Proyectos de instalaciones en Obras de Rehabilitación de edificios protegidos y en instalaciones de energías renovables o sostenibles (Máximo 30 puntos) (Máximo 10 certificados)						
Proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos:						
PEM ≥ 1.000.000 € (3 ptos)						
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (2 ptos)						
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)						
Proyectos de instalaciones de energías renovables o sostenibles:						
PEM ≥ 1.000.000 € (5 ptos)		1	3			6
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (3 ptos)			1	1		
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)				6		
<b>Puntuación Total*</b>	30,00	38,00	29,00	0,00	40,00	0,00

\* En función de las puntuaciones máximas de cada apartado

LOTE II						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	EMPRESAS					
	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	UTE BONILLA - GONZALEZ	CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	UTE Edilizia Aplicada, S.L-Tilit	OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP
(2.1) Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Directora de obra de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados)						
PEM ≥ 2.000.000 € (12 ptos)	1	1	3			
2.000.000 € > PEM ≥ 750.000 € (8 ptos)	1					
750.000 € > PEM ≥ 100.000 € (5 ptos)	2				1	1
(2.2) Grado en Arquitectura técnica como directora de ejecución de edificios protegidos (Máximo 15 puntos) (Máximo 15 certificados)						
PEM ≥ 1.000.000 € (10 ptos)			3			
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (4 ptos)						
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)						
(2.3) Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalente, como directora de Proyectos de instalaciones en Obras de Rehabilitación de edificios protegidos y en instalaciones de energías renovables o sostenibles (Máximo 15 puntos) (Máximo 15 certificados)						
Proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos:						
PEM ≥ 1.000.000 € (3 ptos)						1
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (2 ptos)						
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)						
Proyectos de instalaciones de energías renovables o sostenibles:						
PEM ≥ 1.000.000 € (5 ptos)				1		
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (3 ptos)		2				
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)		12				
<b>Puntuación Total*</b>	30,00	27,00	45,00	10,00	0,00	8,00

\* En función de las puntuaciones máximas de cada apartado

Atendiendo a las anteriores baremaciones, a continuación, se aportan las puntuaciones finales:

LOTE I				
EMPRESA		Puntuación Precio	Puntuación Experiencia Profesion.	Puntuación Total
ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	B53718607	16,66667	30,00000	46,66667
CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	B09708553	19,89107	38,00000	57,89107
Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	B73997660	33,33334	29,00000	62,33334
UTE Edilizia Aplicada, S.L-Tilit	B97842553	33,46782	0,00000	33,46782
ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INGETEO, S.L.	B02582690	19,89107	40,00000	59,89107
OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP	B42672212	40,00000	0,00000	40,00000

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 14613744517172632764 en <https://sede.burjassot.org>  
 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613744517172632764 en <https://sede.burjassot.org>

LOTE II				
EMPRESA		PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESION.	PUNTUACIÓN TOTAL
ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	B53718607	16,66667	30,00000	46,66667
UTE BONILLA - GONZALEZ	26020784X	35,42958	27,00000	62,42958
CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL	B09708553	13,43926	45,00000	58,43926
Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	B73997660	16,66667	10,00000	26,66667
UTE Edilizia Aplicada, SL-Tilit	B97842553	33,57772	0,00000	33,57772
OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP	B42672212	40,00000	8,00000	48,00000

**TERCERO.-** Que, para la baremación del **CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO** se ha aplicado lo regulado en el artículo 13 del PCAP, en lo que se refiere a la acreditación de la experiencia profesional. Cabe considerar que la forma de acreditación es la siguiente:

- *Destinatario: Entidad del sector público*
    - *Certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes.*
  - *Destinatario: Sujeto privado*
    - *Certificado expedido por el sujeto privado o mediante una declaración del empresario/a, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.*
  - *Trabajos realizados en condición de subcontratistas/empleado-a*
    - *Certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes, más certificado expedido por la contratista principal en el que se señale expresamente el cargo y funciones desempeñadas por la persona cuya experiencia debe ser objeto de valoración, así como el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.*
- (o)
- *Certificado expedido por el sujeto privado o mediante una declaración del empresario/a, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, más certificado expedido por la contratista principal en el que se señale expresamente el cargo y funciones desempeñadas por la persona cuya experiencia debe ser objeto de valoración, así como el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.*

En todos los certificados, informes deberán constar los datos necesarios para su valoración, siendo como mínimo:

- Trabajo realizado.
- Entidad pública o privada para quien se realiza.
- PEM

En caso de no acreditarse, tal y como se regula en el referido artículo, se considera no acreditado.

Por otro lado, en caso de no acreditarse en los certificados y/o informes, presentados por cada licitador para acreditar la experiencia profesional, que los trabajos realizados han sido realizados sobre/para edificios protegidos, cuando es exigible su acreditación, no se han considerado. Conforme a lo regulado en apartado 13 de PCAP, es exigible para:

- o Lote I: Criterio 2 – Apartados 2.1 y 2.2 (primero)
- o Lote II: Criterio 2 – Apartados 2.1, 2.2 y 2.3 (primero)

**CUARTO.-** Que, atendiendo a lo regulado en el Reglamento de la LCSP, conforme a su artículo 47.7, se entiende por certificado de buena ejecución, lo que cumplen las siguientes condiciones:

- a) Describirán sucintamente los trabajos realizados, con la información relevante sobre las cantidades y valores de aplicación y con expresión de las características que los definen y de los materiales empleados.
- b) Incluirán confirmación de que la totalidad de la obra contratada ha sido satisfactoriamente terminada.
- c) Los certificados de obras realizadas para las Administraciones públicas se expedirán por el director de la obra y serán refrendados con la conformidad de la entidad contratante.
- d) Los certificados de ejecución de obras realizadas para entidades privadas se expedirán por el director de la obra y serán refrendados con la conformidad de la entidad contratante.
- e) Los certificados de ejecución de obras realizadas en gestión propia se expedirán por el director de la obra y serán visados por el correspondiente Colegio Oficial.
- f) Los certificados a que se refiere este apartado serán redactados de manera que contengan la totalidad de los datos que se exponen en los modelos que figuren en el expediente formulario tipo de tramitación de la clasificación de la empresa.

El contenido de estos certificados también se regula en el artículo 67.3.b) 3º del Reglamento de la LCSP donde se indica: “[...] estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.”

**QUINTO.-** Que, atendiendo a la solicitud presentada por el interesado, a continuación se relacionan los certificados aportados por la empresa OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P., con la correspondiente justificación de los motivos de exclusión en cada caso:

<b>LOTE I</b>			
<b>CERTIFICADO/INFORME PRESENTADO</b>	<b>PEM</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN</b>
<i>(2.1) Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Redactora de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados)</i>			
RESTAURACIÓN PALACIO LABRADORES PARA ARCHIVO MUNICIPAL. ALICANTE.	988.382,03 €	No	(1)
RESTAURACIÓN CASA ROVIRA PARA BIBLIOTECA. JIJONA	1.357.496,05 €	No	(2) (4) (5)
RESTAURACIÓN CASA DEL GOBERNADOR PARA HOTEL. ALICANTE	303.235,20 €	No	(1)
RESTAURACIÓN CASTILLO DE JIJONA	466.109,93 €	No	(1)
RESTAURACIÓN CASA GABRIEL MIRÓ PARA MUSEO (FASE 2) PARCENT.	162.731,89 €	No	(1) (4)
<i>(2.2) Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalente, como Redactora de Proyectos de instalaciones en Obras de Rehabilitación de edificios protegidos y en instalaciones de energías renovables o sostenibles (Máximo 30 puntos) (Máximo 10 certificados)</i>			
<i>- Proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos:</i>			
REHABILITACIÓN DE LA CONCATEDRAL DE	- €	No	(3) (4)

SAN NICOLÁS. LUZ DE LAS IMÁGENES.ALICANTE			
RESTAURACIÓN CASA ROVIRA PARA BIBLIOTECA. JIJONA	- €	No	(3) (4)
EDIFICIO DESTINADO A EXPOSICIONES Y CONCIERTOS EN IGLESIA EN LA PLAÇA DE LA MARE DE DEU EN ALCOY.	- €	No	(3) (4)
ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE GABRIEL MIRÓ. PARCENT	- €	No	(3) (4)
- <i>Proyectos de instalaciones de energías renovables o sostenibles:</i>			

<b>LOTE II</b>			
<b>CERTIFICADO/INFORME PRESENTADO</b>	<b>PEM</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN</b>
<i>(2.1) Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Directora de obra de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados)</i>			
RESTAURACIÓN CASA ROVIRA PARA BIBLIOTECA. JIJONA	1.357.496,05 €	No	(4)
<i>(2.2) Grado en Arquitectura técnica como directora de ejecución de edificios protegidos (Máximo 15 puntos) (Máximo 15 certificados)</i>			
RESTAURACIÓN CASA ROVIRA PARA BIBLIOTECA. JIJONA	1.357.496,05 €	No	(4)
REMODELACIÓN ANTIGUO COLEGIO EL SALVADOR PARA USO DE NUEVO MERCADO MUNICIPAL	1.388.186,92 €	No	(1) (4)
RESTAURACIÓN CASAMATA, CASA DEL PANTANERO EN EL AZUD DE MUTXAMEL	199.999,99 €	No	(1) (4)
PROYECTO DE EJECUCIÓN EN CÁMARAS DE CUBIERTA Y EDIFICIO DEL SIGLO XX PARA HOTEL. PALACIO COBALEDA NICUESA. JAEN	872.360,63 €	No	(1) (4)
ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES Y USOS SALA POLIVALENTE PARA USO CULTURAL	63.406,00 €	No	(1) (4)
RESTAURACIÓN TORRE GROSA, ALCAZABA Y SENDAS PEATONALES CASTILLO DE XIXONA (BIC)	466.109,00 €	Sí	
CONSOLIDACIÓN DE MURALLAS, CATAS EN ZONAS DE TORRE EXCAVACIÓN FASE II. CASTILLO DE POLOP DE LA MARINA (BIC)	38.888,01 €	No	(1) (4)
ADECUACIÓN SENDA DE ACCESO, INTERIOR Y EXTERIOR DEL ENTORNO DE LA CUEVA DE LA SENDRA. ZONA ARQUEOLÓGICA CAP D'OR. TEULADA (BIC)	310.992,64 €	No	(1) (4)
<i>(2.3) Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalente, como como directora de Proyectos de instalaciones en Obras de Rehabilitación de edificios protegidos y en instalaciones de energías renovables o sostenibles (Máximo 15 puntos) (Máximo 15 certificados)</i>			
- <i>Proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos:</i>			

- <i>Proyectos de instalaciones de energías renovables o sostenibles:</i>			
-	-	-	-

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- (1) No presenta “Certificado de buena ejecución o informe emitido por las unidades competentes”, exigible para acreditar la correcta ejecución de obras en una entidad pública, tal y como se regula en el artículo 13 del PCAP. Únicamente presenta:
  - Documento Acuerdo de adjudicación de las obras y acta de ocupación.
  - Documento Acuerdo de adjudicación de las obras y acta de recepción provisional.
  - Documento Acuerdo de adjudicación de las obras y acta de recepción.
  - Acta de ocupación.
  - Nota de encargo y presupuesto de servicios profesionales.
  - Informe de un técnico responsable del contrato, contratado por el Ayuntamiento de Novelda.
  - Escrito del técnico de la empresa Oficina de Arquitectura Anómalas.
- (2) Presenta Informe de buena ejecución, emitido por el Arquitecto municipal de Xixona respecto de la dirección de las obras, en el que hace constar que durante esa dirección se han redactado modificados del proyecto. Mientras que en la experiencia profesional se exige la acreditación de la redacción de “proyectos de ejecución”.
- (3) Presenta escritos firmados por D. Santiago Varela Botella, en los que acredita que María Amorós González, ingeniera industrial ha redactado los proyectos y ha participado en las direcciones de obra de cada proyecto. En el escrito no se indican los importes del PEM de adjudicación (se indica una cantidad estimada > 50.000 €).
- (4) No se justifica que los proyectos indicados corresponden a un edificio protegido.
- (5) Documento sin firma electrónica del Arquitecto Municipal.

SEXTO.- Que, habiendo revisado la documentación presentada por la empresa OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P., se detecta que existe un error en la puntuación otorgada, por lo que se corrige quedando de la siguiente forma:

**B) CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO.** Hasta un máximo de 60 puntos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	LOTE I					
	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	CAFRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL	Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	UTE Edilitia Aplicada, SL Titit	ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INGTEO, SL	OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP
(2.1) Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Redactora de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados)						
PEM ≥ 2.000.000 € (12 pts)	1		3			
2.000.000 € > PEM ≥ 750.000 € (8 pts)	1					
750.000 € > PEM ≥ 100.000 € (5 pts)	2			1		2
(2.2) Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalente, como Redactora de Proyectos de instalaciones en Obras de Rehabilitación de edificios protegidos y en instalaciones de energías renovables o sostenibles (Máximo 30 puntos) (Máximo 10 certificados)						
Proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos:						
PEM ≥ 1.000.000 € (3 pts)						
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (2 pts)						
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 pts)						
Proyectos de instalaciones de energías renovables o sostenibles:						
PEM ≥ 1.000.000 € (5 pts)		1	3			6
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (3 pts)		1	1			
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 pts)			6			
<b>PUNTUACIÓN TOTAL*</b>	30,00	38,00	29,00	0,00	40,00	0,00
* En función de las puntuaciones máximas de cada apartado						

LOTE II						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	EMPRESAS					
	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	UTE BONILLA-GONZALEZ	CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	UTE Edilizia Aplicada, S.L-Tillit	OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP
(2.1) Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Directora de obra de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados)						
PEM ≥ 2.000.000 € (12 ptos)	1	1	3			
2.000.000 € > PEM ≥ 750.000 € (8 ptos)	1					
750.000 € > PEM ≥ 100.000 € (5 ptos)	2			1		0
(2.2) Grado en Arquitectura técnica como directora de ejecución de edificios protegidos (Máximo 15 puntos) (Máximo 15 certificados)						
PEM ≥ 1.000.000 € (10 ptos)			3			
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (4 ptos)						1
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)						
(2.3) Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalente, como como directora de Proyectos de instalaciones en Obras de Rehabilitación de edificios protegidos y en instalaciones de energías renovables o sostenibles (Máximo 15 puntos) (Máximo 15 certificados)						
Proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos:						
PEM ≥ 1.000.000 € (3 ptos)						0
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (2 ptos)						
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)						
Proyectos de instalaciones de energías renovables o sostenibles:						
PEM ≥ 1.000.000 € (5 ptos)				1		
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (3 ptos)		2				
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)		12				
<b>Puntuación TOTAL *</b>	30,00	27,00	45,00	10,00	0,00	4,00
* En función de las puntuaciones máximas de cada apartado						

Atendiendo a las anteriores baremaciones, a continuación, se aportan las puntuaciones finales:

LOTE I				
EMPRESA		Puntuación Precio	Puntuación Experiencia Profesion.	Puntuación Total
ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	B53718607	16,66667	30,00000	46,66667
CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	B09708553	19,89107	38,00000	57,89107
Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	B73997660	33,33334	29,00000	62,33334
UTE Edilizia Aplicada, S.L-Tillit	B97842553	33,46782	0,00000	33,46782
ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INGETEO, S.L.	B02582690	19,89107	40,00000	59,89107
OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP	B42672212	40,00000	0,00000	40,00000

  

LOTE II				
EMPRESA		Puntuación Precio	Puntuación Experiencia Profesion.	Puntuación Total
ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	B53718607	16,66667	30,00000	46,66667
UTE BONILLA - GONZALEZ	26020784X	35,42958	27,00000	62,42958
CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	B09708553	13,43926	45,00000	58,43926
Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	B73997660	16,66667	10,00000	26,66667
UTE Edilizia Aplicada, S.L-Tillit	B97842553	33,57772	0,00000	33,57772
OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP	B42672212	40,00000	4,00000	44,00000

Por todo lo anteriormente expuesto, se entiende atendida la solicitud presentada por la licitadora OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P., en cuanto a la revisión de la puntuación obtenida en la licitación. Respecto a la que cabe indicar, que para acreditar la correcta ejecución de obras/servicios realizados para una entidad pública, tal y como se regula en el artículo 13 del PCAP,

se ha de presentar "Certificado de buena ejecución o informe emitido por las unidades competentes", en el que al menos se indique el trabajo realizado, la entidad pública o privada para quien se realiza, el PEM, y si se trata de un edificio protegido (requisito exigido). Cualquier otro documento de la obra, que no sea el exigido para acreditar la experiencia profesional, conforme a lo regulado en el PCAP, no se puede considerar válido.

Por otra parte, respecto a la solicitud de otorgamiento de un plazo para la subsanación de la documentación presentada, se propone denegar, puesto que la acreditación de la experiencia profesional se debía realizar exclusivamente en el momento de presentación de su proposición, cuyo plazo ya ha transcurrido.

Finalmente, cabe indicar que este ha sido el mismo criterio que se ha aplicado para la valoración de los méritos que por experiencia profesional han sido presentados por todos los licitadores.

Respecto a la variación de las puntuaciones al subsanar el error en la puntuación de la licitadora OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P., cabe indicar que no afecta a la propuesta de adjudicación realizada anteriormente.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión técnica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada, y no sufre en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.

No obstante, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Burjassot, acordarán lo que estimen pertinente.

## **Respecto de la reclamación de ECOPROYECTA ARQUITECTURA SOSTENIBLE, SLP:**

### **INFORME TÉCNICO**

**Asunto:** SOLICITUD DE REVISIÓN DE VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR ECOPROYECTA ARQUITECTURA SOSTENIBLE, S.L.P.

Con relación al expediente de referencia, y atendiendo la instancia general presentada por ECOPROYECTA ARQUITECTURA SOSTENIBLE, S.L.P. mediante registro REGAGE23e00086726927, de fecha 21/12/2023, se tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

**PRIMERO.-** Que, D. PABLO CARBONELL ALONSO, con DNI nº \*\*\*294\*\*\*, en nombre de la sociedad Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP, con NIF nº B-73997660, como empresa licitadora del Lote I del Contrato de servicio de redacción del proyecto (levantamiento topográfico, estudio geotécnico, proyecto de ejecución, proyecto eléctrico y catas) así como dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud durante la ejecución de las obras, del teatro el Progreso de Burjassot, al amparo del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU», presenta instancia general, a la que adjunta escrito del que se destaca lo siguiente:

"[...] Se observa que en el apartado 2.1. Grado en Fundamentos de Arquitectura y Máster Universitario en Arquitectura o equivalente Redactora de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados), solo se han admitido uno de los tres proyectos presentados en la oferta [...].

Habiendo presentado los correspondientes certificados que justifican la intervención como redactores de:

- 2 projectos de 750.000€ > PEM > 100.000€ : 10 puntos
- 1 proyecto de PEM > 2.000.000 € : 12 puntos

Lo que supondría un total de **22 puntos** en el apartado 2.1.

**SOLICITA:**

Que la mesa de contratación revise esta valoración para considerar incluir los proyectos que no se han computado, o en su caso, que se emita un informe la correspondiente justificación de la puntuación actual.”

SEGUNDO.- Que, a continuación, se indica la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras, de acuerdo con el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**C) CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. Hasta un máximo de 40 puntos.**

LOTE I					
EMPRESA		OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	TIPO BASE LICITACIÓN (IVA excluido)	% BAJA	PUNTUACIÓN
ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	B53718607	40.878,73 €	45.420,81 €	10,00000	16,66667
CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL	B09708553	40.000,00 €		11,93464	19,89107
Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	B73997660	36.336,65 €		20,00000	33,33334
UTE Edilizia Aplicada, SL-Tilit	B97842553	36.300,00 €		20,08069	33,46782
ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INGTEO, SL	B02582690	40.000,00 €		11,93464	19,89107
OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP	B42672212	34.519,82 €		23,99999	40,00000

**D) CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO. Hasta un máximo de 60 puntos.**

LOTE I						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	EMPRESAS					
	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL	Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	UTE Edilizia Aplicada, SL-Tilit	ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INGTEO, SL	OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP
(2.1) Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Pedactora de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados)						
PEM ≥ 2.000.000 € (12 ptos)	1	3				
2.000.000 € > PEM ≥ 750.000 € (8 ptos)	8					
750.000 € > PEM ≥ 100.000 € (5 ptos)	2		1		2	
(2.2) Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalente, como Pedactora de Proyectos de instalaciones en Obras de Rehabilitación de edificios protegidos y en instalaciones de energías renovables o sostenibles (Máximo 30 puntos) (Máximo 10 certificados)						
Proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos:						
PEM ≥ 1.000.000 € (3 ptos)						
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (2 ptos)						
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)						
Proyectos de instalaciones de energías renovables o sostenibles:						
PEM ≥ 1.000.000 € (5 ptos)		1	3		6	
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (3 ptos)		1	1			
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)			6			
<b>PUNTUACIÓN TOTAL*</b>	30,00	38,00	29,00	0,00	40,00	0,00
* En función de las puntuaciones máximas de cada apartado						

Atendiendo a las anteriores baremaciones, a continuación, se aportan las puntuaciones finales:

LOTE I				
EMPRESA		PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESION.	PUNTUACIÓN TOTAL
ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	B53718607	16,66667	30,00000	46,66667
CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL	B09708553	19,89107	38,00000	57,89107
Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	B73997660	33,33334	29,00000	62,33334
UTE Edilizia Aplicada, SL-Tilit	B97842553	33,46782	0,00000	33,46782
ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INGTEO, S.L	B02582690	19,89107	40,00000	59,89107
OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP	B42672212	40,00000	0,00000	40,00000

**TERCERO.-** Que, para la baremación del **CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO** se ha aplicado lo regulado en el artículo 13 del PCAP, en lo que se refiere a la acreditación de la experiencia profesional. Cabe considerar que la forma de acreditación es la siguiente:

- *Destinatario: Entidad del sector público*
    - *Certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes.*
  - *Destinatario: Sujeto privado*
    - *Certificado expedido por el sujeto privado o mediante una declaración del empresario/a, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.*
  - *Trabajos realizados en condición de subcontratistas/empleada-a*
    - *Certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes, más certificado expedido por la contratista principal en el que se señale expresamente el cargo y funciones desempeñadas por la persona cuya experiencia debe ser objeto de valoración, así como el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.*
- (o)
- *Certificado expedido por el sujeto privado o mediante una declaración del empresario/a, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, más certificado expedido por la contratista principal en el que se señale expresamente el cargo y funciones desempeñadas por la persona cuya experiencia debe ser objeto de valoración, así como el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.*

En todos los certificados, informes deberán constar los datos necesarios para su valoración, siendo como mínimo:

- Trabajo realizado.
- Entidad pública o privada para quien se realiza.
- PEM

En caso de no acreditarse, tal y como se regula en el referido artículo, se considera no acreditado.

Por otro lado, en caso de no acreditarse en los certificados y/o informes, presentados por cada licitador para acreditar la experiencia profesional, que los trabajos realizados han sido realizados

sobre/para edificios protegidos, cuando es exigible su acreditación, no se han considerado. Conforme a lo regulado en apartado 13 de PCAP, es exigible para:

- Lote I: Criterio 2 – Apartados 2.1 y 2.2 (primero)

**CUARTO.-** Que, atendiendo a la solicitud presentada por el interesado, a continuación se relacionan los certificados aportados por la empresa ECOPROYECTA ARQUITECTURA SOSTENIBLE, S.L.P., para acreditar el apartado 2.1 del Lote I (Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Redactora de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos) con la correspondiente justificación de los motivos de exclusión en cada caso:

<b>LOTE I</b>			
<b>CERTIFICADO/INFORME PRESENTADO</b>	<b>PEM</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN</b>
<i>(2.1) Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Redactora de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados)</i>			
<i>Proyecto de restauración de dos pozos de la nieve nº 11 y 13 de Sierra Espuña, Murcia. Pablo Carbonell Alonso (Ecoproyecta)</i>	<i>245.378,62 €</i>	<i>Sí</i>	
<i>Proyecto de rehabilitación de dos edificios para hotel en calle Altamira, Alicante. Javier García-Solera Vera</i>	<i>5.244.080,68 €</i>	<i>No</i>	<i>(1)</i>
<i>Proyecto de reforma de edificio de la Casa de la Juventud de Villajoyosa, Alicante. Javier García-Solera Vera</i>	<i>643.362,12 €</i>	<i>No</i>	<i>(1)</i>

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- (1) *En los certificados aportados no se especifica si los edificios, sobre los que se realizaron los proyectos eran protegidos, tal y como se exige en el artículo 13 del PCAP.*

Por todo lo anteriormente expuesto, se entiende atendida la solicitud presentada por la licitadora ECOPROYECTA ARQUITECTURA SOSTENIBLE, S.L.P., en cuanto a la revisión de la puntuación obtenida en la licitación del Lote I, apartado 2.1. Respecto a la que cabe indicar, que la acreditación de la experiencia profesional en la **redacción de proyectos de ejecución de obras de rehabilitación de edificios protegidos**, ha sido valorada en los casos en los que se acredita conforme a lo regulado en el artículo 13 del PCAP, mediante el “Certificado de buena ejecución o informe emitido por las unidades competentes” en el que se indique que los proyectos redactados son de EDIFICIOS PROTEGIDOS. En los dos certificados que no se han valorado, no se indica si los proyectos son (o no) de edificios protegidos.

Finalmente, cabe indicar que este ha sido el mismo criterio que se ha aplicado para la valoración de los méritos que por experiencia profesional han sido presentados por todos los licitadores.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión técnica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada, y no sufre en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.

No obstante, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Burjassot, acordarán lo que estimen pertinente.

La Mesa concluye aceptar los referidos informes y proseguir con el procedimiento para la adjudicación de los contratos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente

